



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Abril 11 de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000071/2018, mediante el cual la Dirección de Aplicación Tecnológica a los Sistemas de Información solicita la adquisición de un Servidor HPE ProLiant DL380 Gen9 2xES-2660v4 SFF; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 18/2018, de Fecha 21 de Febrero de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 02/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de Marzo del corriente, obrando a fs. 39/41 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 07/2018, emite el informe correspondiente a fs. 256/259, notificado a fs. 260/261.

Que a fs. 262 la firma "GIL WALTER PABLO" observa el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, lo cual motivó la intervención del Servicio Jurídico, el cual se expidió mediante Dictamen n° 102/18, con fecha 4 de abril de 2018.

Que en el mencionado Dictamen se señala que presentada la oferta, esta no puede ser modificada una vez iniciado el proceso de Apertura, pudiendo admitirse solo aclaraciones que no alteren o modifiquen sustancialmente las propuestas iniciales.

Que la observación bajo análisis no puede considerarse ya que se intenta alterar la oferta original, modificando la garantía, lo que soslayaría el principio de igualdad entre los oferentes en caso de admitirse.

Que por lo expuesto el Servicio Jurídico dictaminó que corresponde rechazar la observación.

Que a fs. 264 vta. toma intervención la Secretaría de Hacienda y Administración dando continuidad al trámite.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 210.285,68), a la firma "NAXOS KUT S.A."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - 4/436 - Fondo Universitario - Ejercicio 2018.

///

**Cde. DECRETO R. n° 117/2018**

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

|        |
|--------|
| INTERV |
| J.C.   |
| E.W.   |
|        |



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rechazar, en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto, la observación formulada por la firma "GIL WALTER PABLO" en contra del Dictamen de Comisión obrante a fs. 256/259.

ARTICULO 2°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 02/2018 a las firmas: "NAXOS KUT S.A. - (CUIT: 30-71479078-8)", por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 210.285,68)", para la provisión de un Servidor HPE ProLiant DL380 Gen9 2xES-2660v4 SFF, destinado a la Dirección de Aplicación Tecnológica a los Sistemas de Información de la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad.

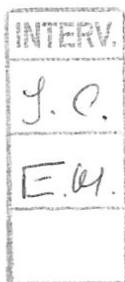
ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 210.285,68).

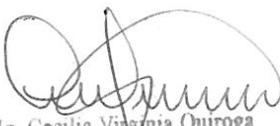
ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - 4/436 - Fondo Universitario - Ejercicio 2018.

ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 117/2018.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.